



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019

Boletín N° 73

Presenta TECDMX Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) presenta ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública su proyecto de presupuesto en el marco del proceso de análisis y aprobación del paquete económico 2020.

Las Magistraturas integrantes del Pleno aprobaron el referido proyecto considerando los aspectos legales, técnicos y administrativos para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

La proyección que se presenta ante la Comisión tiene por objeto cumplir la función sustantiva que compete al TECDMX: la tutela jurisdiccional de los derechos político-electorales de la ciudadanía, particularmente durante los ejercicios democráticos del año venidero.

En su diseño se atendieron políticas de austeridad y eficiencia en el gasto de los recursos públicos. Además, el Pleno fue sensible al exhorto aprobado por el Congreso de la Ciudad para dar eficacia a los referidos principios.

El monto solicitado representa un incremento de sólo 9.7% respecto del presupuesto autorizado para 2019, esto es, 275.4 millones de pesos.

2020 constituirá un desafío para el sistema democrático local. En dos décadas, la Ciudad no había tenido un ejercicio fiscal con la carga de trabajo que se prevé para la siguiente anualidad, de acuerdo con la plena vigencia de diversas leyes secundarias.

El año iniciará con tres procesos de participación ciudadana. De manera simultánea, se desarrollará la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, y la definición de los Proyectos de Presupuesto Participativo para 2020 y 2021, respectivamente.

Concluirá con el inicio del proceso electoral constitucional para renovar las diputaciones del Congreso local, las Alcaldías y Concejalías de las demarcaciones territoriales, que habrá de convocarse en septiembre.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX



Estos procesos democráticos plantean retos significativos. Por lo que hace a la participación ciudadana, aplicará una nueva legislación, aprobada en agosto de este año, que contiene aspectos novedosos para la elección de los órganos de representación ciudadana y cambios en el monto y forma de aplicar el presupuesto participativo.

En lo electoral deberán considerarse supuestos inéditos, como la elección de una diputación migrante, reglas para el acceso a cargos de elección popular de las personas integrantes de pueblos y barrios originarios, las hipótesis de reelección y la integración paritaria de los cargos de elección popular, entre otros. Rubros que, eventualmente, serán referidos desde la convocatoria que emita el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por primera vez, en este tipo de mecanismos se contará con los servicios de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos, órgano adscrito al Tribunal con autonomía técnica y de gestión, que brinda asesoría gratuita a la ciudadanía –integrantes de una organización, así como a personas representantes electas en colonias, barrios y pueblos originarios– para la defensa de sus derechos.

El TECDMX atenderá también las impugnaciones que de manera habitual se someten a su conocimiento, relacionadas, entre otros casos, con la legalidad de las actuaciones del IECM, militancia de partidos políticos, elección de autoridades tradicionales y conflictos de naturaleza laboral.

La proyección presupuestal incluye una previsión para tareas de actualización y capacitación necesarias para fortalecer la labor jurisdiccional de este órgano, a fin de garantizar el principio de tutela bajo la perspectiva progresista que mandata la Constitución Política local.

De acuerdo con la política de Tribunal Abierto, esta institución continuará instrumentando mecanismos que permitan una mayor y mejor difusión de las decisiones que se asuman en los juicios, para facilitar su comprensión y cumplimiento.

Finalmente, la igualdad sustantiva será eje rector a observar, tanto en la organización interna como en la resolución de los medios de impugnación.

o-O-o

“20 años garantizando justicia en tu elección”



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX